

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

16249 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado Modificado 4 de la obra "Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas". Clave: 12-O-4860.*

Mediante Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó el Proyecto de Construcción de la Obra "Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas".

El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2025, resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de la Modificación N.º 4 de las obras reseñadas, en la que ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que podrán ser consultadas en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 33071 Oviedo, en el Ayuntamiento de Salas y en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fechas y horas: día 4 de junio de 2025, de 10:00 horas a 11:15 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, y en el Boletín Oficial del

Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación: presencialmente, en la Oficina de Registro de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, a través de la sede electrónica mediante el enlace:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>

así como en los restantes registros electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el enlace <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS				
TERMINO MUNICIPAL DE SALAS				
N.º Finca	Ref. Catastral	Expropiación (m²)	Propietarios	N.I.F..
4674	33059A109005370000PH	801	EN INVESTIGACIÓN	-
4612	33059A109005820000PP	1949	EMILIO PEÑA FOLGUERAS	-
4686	33059A109005380000PW	686	CESAREO FLOREZ MARTINEZ	-
4687	33059A109005390000PA	1279	AMPARO GARCIA FERNANDEZ	***8643**
4688	Y00100900QJ21B0001AA	203	VILLA PISANI, S. L.	***6602**
4623	33059A109005410000PW	268	HROS DE JOSE DIAZ DIAZ	***2700**

Oviedo, 30 de abril de 2025.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A250019456-1